

## **BASES SORTEO: SORTEO WALTER 31/01/2022**

### **CLÁUSULA 1. - EMPRESA ORGANIZADORA.**

ALDES VENTICONTROL, S.A., con domicilio social sito en Polígono Industrial Parado Overa, Calle Puerto Pajares, 29, 28919, Leganés, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20973, Libro 0, Folio 211, Sección 8, Hoja M-371936, Inscripción 1 (en adelante, ALDES), organiza, en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo gratuito sin obligación de compra llamado "Sorteo Walter" (en adelante, el Sorteo) de acuerdo con las condiciones que se recogen en estas Bases.

### **CLÁUSULA 2.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad con domicilio en Madrid que durante el periodo comprendido desde el 10 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 a las 23:59h, ambos incluidos, realicen lo siguiente:

- Entrar en la página web <https://www.aldes.es/concurso-walter> y rellenar el formulario de participación en el Sorteo con los datos requeridos. Dichos datos deberán ser auténticos.
- Tras enviar el formulario se entrará a participar en el Sorteo.
- Solo se podrá participar una vez por vivienda.

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple las condiciones establecidas en las Bases del Sorteo.

### **CLÁUSULA 3.- PREMIOS.**

Se sorteará un Sensor conectado Walter® valorado en 657 euros. El premio no incluye la instalación del sensor.

El premio se adjudicará por orden de extracción, es intransferible y no se podrá canjear por dinero.

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. De conformidad con la normativa anterior, cuando el premio sea en especie y tenga un valor superior a 300€, ALDES realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 19% de la base de retención del premio. A estos efectos, se entiende como base de retención del premio el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (ALDES) del bien entregado. Cada ganador deberá ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF la valoración del premio más el ingreso a cuenta que realizó ALDES.

### **CLÁUSULA 4.- SORTEO.**

El Sorteo se realizará el día 1 de febrero de 2022 en las oficinas de ALDES (Polígono Industrial Butarque, C/ Ramón y Cajal, 14, 28914, Leganés, Madrid) mediante la extracción aleatoria de un ganador través de una aplicación web de sorteo aleatorio. Asimismo, se procederá a la extracción de 5 participantes adicionales con carácter de reserva.

## CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores serán contactados por e-mail o teléfono a partir del 2 de febrero de 2022. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de dos semanas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, ALDES acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la entrega del mismo. En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganador y reservas, el Sorteo será declarado desierto.

Ganador y suplentes autorizan a que su nombre sea publicado en la página web de ALDES, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

## CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### a) Responsable:

ALDES VENTICONTROL, S.A., con domicilio social sito en Polígono Industrial Parado Overa, Calle Puerto Pajares, 29, 28919, Leganés, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20973, Libro 0, Folio 211, Sección 8, Hoja M-371936, Inscripción 1, Teléfono: (+34) 91 428 20 12, e-mail: hola@aldes.com

### b) Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes – Ejecución del contrato: Suscripción.

### c) Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

### d) Destinatarios:

Al facilitar voluntariamente sus datos personales, el interesado consiente que ALDES haga uso de ellos de acuerdo con los Términos de la Política de Privacidad. Si el interesado proporciona datos personales, reconoce y acepta que esos datos puedan ser transferidos por ALDES a terceras partes autorizadas.

ALDES, como muchas otras empresas, a veces emplea los servicios otras empresas para llevar a cabo ciertas funciones operacionales internas, como el envío de correo, el mantenimiento de las bases de datos, etc. En este caso, ALDES solo proporciona la información que la empresa en cuestión necesita en función de su misión, y esta información solo se utilizará para las necesidades de ALDES.

### e) Transferencias internacionales:

Los datos de los ganadores pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de ALDES. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que ALDES pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

### f) Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, los datos serán guardados para futuras comunicaciones, de las cuales el usuario podrá darse de baja cuando quiera.

**g) Derechos:**

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico hola@aldes.com o por carta dirigida a ALDES, Polígono Industrial Butarque, C/ Ramón y Cajal, 14, 28914, Leganés, Madrid.

**CLÁUSULA 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. ALDES se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de ALDES.
3. ALDES se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases, como, por ejemplo, facilitar datos falsos en el cuestionario que deben rellenar. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. ALDES queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

**CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a ALDES, a la Atención del Departamento de Marketing, a la siguiente dirección: Polígono Industrial Butarque, C/ Ramón y Cajal, 14, 28914, Leganés, Madrid, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Madrid.